

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

25499 *Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Málaga de otorgamiento de concesión administrativa a UTE Cabo Marina S. de R.L. de C.V.-Puerto Picasso Málaga, S.L.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Málaga en su sesión de 27 de mayo de 2020, acordó, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30.5 n) del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, otorgar a Cabo Marina S.R.L. y Puerto Picasso Málaga, S.L. en unión temporal de empresas con domicilio en Málaga, Estación Marítima Muelle nº 3, local P01.1 Puerto de Málaga, CP 29001, concesión administrativa con las siguientes características:

Objeto: ocupación y explotación en la Dársena de Guadiaro, de una parte de su lámina de agua y extensión de tierra en los Muelles 1 y 2 del Puerto de Málaga, como zona náutico deportiva destinada al atraque de megayates

Plazo: 20 años

Superficies:

1. Lámina de agua de 41.484,00 metros cuadrados.
2. Superficie de tierra de 4.830,00 metros cuadrados.
3. 770,25 metros lineales de muelle.
4. Edificio y dos parcelas anexas que supone una superficie de 745,27 metros cuadrados.
5. Parcela de 647 metros cuadrados.
6. Instalaciones relacionadas en el anexo 2 del pliego de condiciones.

Tasas: Condición 18 del pliego.

Tasa de ocupación: Importe anual 559.394,29 euros.

Tasa de actividad:

1. Importe mínimo anual por embarcaciones 70.000,0 euros.

Por actividades no relacionadas en el punto anterior el 1% del importe neto anual de la cifra de negocio.

Importe adicional ofertado 200.000,00 €.

Lo que se comunica para general conocimiento de conformidad con el artículo 85.7 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011.

Málaga, 28 de julio de 2020.- El Presidente de la Autoridad Portuaria de Málaga, Carlos Rubio Basabe.

ID: A200034202-1